



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3984

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

VISTO: La crisis sanitaria derivada de la Pandemia COVID- 19; y

CONSIDERANDO: Que el SAMCO Hospital Granaderos a Caballo de la ciudad de San Lorenzo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, se encuentra en una situación crítica derivada de los recursos humanos (faltante y gestión) en particular en atención de emergencias por Guardia, enfermería, camas equipadas con recursos municipales aún no habilitadas por Provincia en cuanto a su funcionamiento (recursos humanos, etc.).

Que la Municipalidad ya viene aportando en esta crisis desde el inicio de la pandemia médico de guardia (Dr. Carabajal), respiradores, dotación completa de personal y equipamiento del triage prehospitalario, EPP al 107, barbijos, batas, máscaras y sanitizante en forma regular.

Que ante la situación es menester reforzar los sectores críticos del hospital, siempre que el Ministerio de Salud de la Provincia acepte lo ofrecido y coordine las acciones pertinentes con las modificaciones necesarias ya propuestas al Ministerio provincial (al Dr. Jorge Prietto) desde el área de Salud Municipal.

Que resulta necesario actuar de manera urgente desde el Estado Municipal, que más allá de las competencias institucionales sobre la Salud Pública, debemos ser solidarios e instrumentar todas las medidas que estén a nuestro alcance para paliar la situación actual.

Que corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las contrataciones y/ o compras que fueren necesarias, informando a este Cuerpo Legislativo sobre lo actuado.-

POR TANTO



Concejo Municipal de San Lorenzo
San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3984

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3984.-

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las contrataciones de personal de salud y/o los aportes de personal municipal de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente de la Municipalidad de San Lorenzo que fueren necesarios para prestar servicios en el Hospital Granaderos a Caballo de la ciudad de San Lorenzo, con los equipos de protección personal (EPP) y demás elementos e insumos imprescindibles, por el tiempo que fuere menester en el marco de la crisis sanitaria derivada de la Pandemia de COVID-19. Asimismo, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, en caso de que fuese necesario y en dicho marco, a la contratación de ambulancia para trasladar a pacientes con COVID 19, en momentos y circunstancias que no se encuentre operativo el SIES. Todo lo facultado en la presente queda sujeto a previo requerimiento, solicitud y conformidad de las autoridades sanitarias provinciales.-

Artículo 2°.- IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios presupuestarios correspondientes. –

Artículo 3°.- Infórmese al Concejo Municipal de la aplicación de los recursos correspondientes.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal. -

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo